

OFICIO NO.: PM/SHA/002/2024
 ASUNTO: Certificación.

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE:

El que suscribe Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Doctor Mora, Guanajuato; en uso de la facultad que me otorga el artículo 137 fracción VI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato vigente.

CERTIFICO:

Que en Sesión Ordinaria número 17/2024 diecisiete diagonal dos mil veinticuatro del H. Ayuntamiento 2021-2024, celebrada en fecha 12 de septiembre de 2024, se aprobó acuerdo en punto 6 seis del orden del día denominado: "Análisis y en su caso aprobación de reconocimiento de calles y vialidades del municipio de Doctor Mora, Gto.", quedando de la siguiente manera: -----

"... Análisis y en su caso aprobación de reconocimiento de calles y vialidades del municipio de Doctor Mora, Gto. Toma la palabra la regidora C. Rocío Juárez Molinero informando que ya se revisó por parte de la comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico que preside, la situación de esta calle y vialidad que a continuación se detallan, por lo que ya se cuenta con un dictamen positivo para su reconocimiento, siendo la intención ahora, que dicho reconocimiento sea aprobado por parte del pleno del Ayuntamiento, siendo estas las siguientes: -----

Nombre de la calle/vialidad	Comunidad donde se ubica	Antecedente
Calle Benito Juárez	La Purísima	Existe por usos y costumbres hace aproximadamente 120 años, contando con el servicio de agua potable, red eléctrica y drenaje.
Vialidad denominada "Privada Guanajuato"	Peñitas	Existe por usos y costumbres hace aproximadamente 50 años, contando con el servicio de agua potable y electricidad, así como también con el 30% de habitabilidad.

Suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el Presidente Municipal TSU. Edgar Javier Reséndiz Jacobo, somete a consideración del pleno la aprobación de reconocimiento de la calle y vialidad de Doctor Mora conforme a la tabla descrita en supralíneas, siendo aprobadas por unanimidad de los ediles presentes con 10 diez votos." -----

Se extiende la presente para su cumplimiento y demás fines legales y administrativos que correspondan, en la ciudad de Doctor Mora, Gto., a los 14 días del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro. -----

Recibi
 111

Atentamente
 SECRETARÍA "Seguimos Avanzando con Honestidad"
 DEL H. AYUNTAMIENTO
 DOCTOR MORA, GTO.
 Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos
 Secretario del H. Ayuntamiento

C.c.p.: Archivo

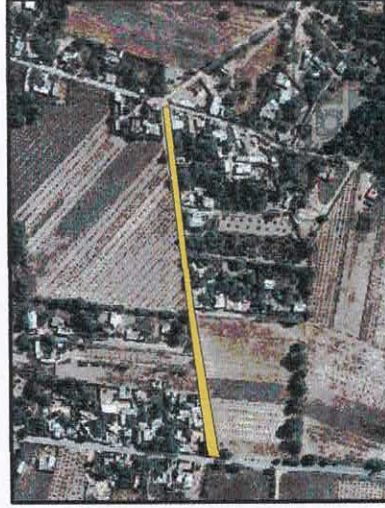
CALLE BENITO JUAREZ

MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
AL NORTE	EN DOS TRAMOS, DE 174.10 M. Y 234.50 M., COLINDA CON PEQUEÑOS PROPIETARIOS.
AL ESTE	EN 8.30 METROS COLINDA CON CALLE CENTRAL.
AL SUR	EN CINCO TRAMOS, DE 172.23 M., 5.50 M., 59.70 M., 9.00 M. Y 165.10 M., COLINDA CON PEQUEÑOS PROPIETARIOS.
AL OESTE	EN 13.70 M., COLINDA CON CARRETERA SAN RAFAEL-MORISQUILLAS (CALLE INSURGENTES).

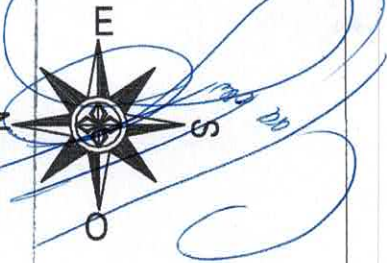


VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A - B	234.50	S 83° 28' 23" O	359400.198	2334888.701
B	B - C	174.10	S 82° 39' 26" O	359167.210	2334862.113
C	C - D	13.70	S 5° 41' 37" O	358994.538	2334839.862
D	D - E	165.10	N 80° 46' 46" E	358993.179	2334826.229
E	E - F	9.00	N 80° 46' 46" E	359156.146	2334852.664
F	F - G	59.70	N 83° 32' 37" E	359185.029	2334854.126
G	G - H	5.50	N 83° 32' 37" E	359224.351	2334860.840
H	H - I	172.23	N 83° 40' 22" E	359229.816	2334861.458
I	I - A	8.30	N 5° 30' 24" O	359400.995	2334880.439

Area: 3691.656 m²
 Area: 0.3692 ha
 Perimetro: 842.13 m



DESARROLLO URBANO



NOTA: CROQUIS ELABORADO DE ACUERDO A: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ACORDE A COORDENADAS GPS.



Administración
 2021-2024
 Desarrollo Urbano
 Directora: Arq. Clara
 Brenda Lugo
 Galván

Nombre de la vialidad: Calle Benito Juárez.
 Fecha: 31 de Marzo 2023
 Colas: metros
 Sup Territorial: 3,691.656m²

Ubicación: Comunidad La Purísima, municipio Doctor Mora, Gto.
 Elaboró: Arq. Clara Brenda Lugo Galván

Descripción: Vialidad secundaria, reconocida desde hace más de 120 años, cuenta con más del 30% de viviendas habitadas, cuenta con el servicio de agua potable, electricidad y drenaje.
 Donante: Por Usos y Costumbres a través del delegado de la Comunidad el C. Rafael Amador Jiménez.